



**AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL  
NARCEA**

**D. JOSE LUIS FONTANIELLA FERNANDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación por el mismo.

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

Son muchos los servicios públicos que se requieren en sanidad para poder dar la calidad necesaria de asistencia, que los ciudadanos merecemos. En estos servicios, y más concretamente de los que afectan a los ciudadanos/as de Cangas del Narcea, siempre estamos situados del lado de nuestros vecinos/as que, una y otra vez comprueban como son dejados obsoletos como el actual TAC, recortados o tenidos como “menores” como ocurre actualmente con la limpieza.

Son ya varios los problemas que dicho servicio viene sufriendo desde julio del 2015 donde, lejos de resolverse, parece que pueden aumentar en los años venideros. Y decimos que pueden aumentar porque, después de reunirnos con los representantes de los trabajadores de este servicio, nos han puesto de manifiesto como el SESPA, de la mano de su máximo responsable el Consejero de Sanidad, así como su brazo ejecutor en nuestro hospital, el Gerente, además de no ayudar a solucionar los problemas del servicio actuales, parece que tienden a empeorarlo en el futuro.

Haciendo una síntesis de lo que nos han transmitido, a los continuos retrasos de los pagos salariales de la empresa que presta el servicio a sus empleados, se le añaden las amenazas del actual gerente a los representantes de la limpieza con frases como “si hacéis una huelga atenderos a las consecuencias”.



Así mismo, y en lo que se refiere a la contratación del servicio, el Gobierno del Principado ha cambiado la licitación que se realizaba en el pasado. En los pliegos para contratar la empresa, se aseguraba el servicio y su funcionamiento cuando se incluía que la empresa adjudicada debería de respetar las condiciones laborales del servicio tanto en el número del personal (que entendía mínimo para prestar este), como en las condiciones laborales que el personal tenía y, además, se valoraba la oferta económica. Sin saber por qué, la Consejería de Sanidad cambió este criterio y se basa solo y exclusivamente en adjudicar a la empresa que mejor oferta económica presenta dejando totalmente abandonado la calidad del servicio y buscando sólo recortar gasto en los servicios sanitarios.

Que solo se busque la mejor oferta económica para los licitadores del servicio, además de provocar que dichas empresas deban reducir los costes, y lo hagan en el que pueden que es el del personal, acaba siendo un problema que pagan no solo las 20 familias que sufren los retrasos en los pagos, sino también todos los ciudadanos de Cangas que no tenemos el Hospital en las condiciones requeridas.

Todo ello se agrava cuando la Consejería de Sanidad decide que la contratación de este servicio se haga solo por dos años, provocando desincentivar a las empresas solventes que, lejos de querer optar a un contrato como este, prefieren no presentarse a la licitación. En este otro punto, coincidimos con los representantes de los trabajadores del servicio en que, si no se tiene pensado reducir los servicios en el Hospital, ni cerrar el Hospital, ¿por qué un contrato de duración tan corta? ¿por qué no hacerlo de más duración para que resulte más atractivo para las empresas más solventes?

Por último, debemos de hacer público la nefasta previsión del gobierno regional y más concretamente del Consejero de Sanidad, cuando termina el contrato del servicio el 30 de abril (este mes), y como emergencia, contratan a otra empresa a partir del día 1 sin ningún procedimiento administrativo, para los próximos 4 meses advirtiendo que dicha nueva empresa no se hará cargo de los impagos salariales que deje pendientes la anterior. Esto, como no puede ser de otra manera, hace saltar las alarmas a las 20 familias canguesas que prestan el servicio las cuales se preguntan....¿por qué se pacta esto por parte de la Consejería de Sanidad? ¿Por qué reflejando el contrato, que la Consejería de Sanidad puede sancionar a la empresa, e incluso rescindir el contrato, si existen



irregularidades, la Consejería no ha hecho ni un mínimo gesto como podría ser apercibir a la empresa? ¿Por qué, según comunican a los representantes de los trabajadores, permiten que esta misma empresa pudiese volver a ser contratada en la próxima licitación que pretenden volver a hacer por TAN SOLO DOS AÑOS si vuelve a hacer exclusivamente la mejor oferta económica?

Si el contrato se hace sólo reduciendo el coste del servicio. Si no se incluye en los pliegos garantías económicas y sociales para que pueda existir estabilidad laboral y por lo tanto, estabilidad en el servicio prestado al ciudadano, y si aquellas empresas que incumplan con su cometido no solo no son sancionadas, ni apercibidas, sino que se les premia con una nueva contratación, ¿acaso no es responsable la Consejería de Sanidad de estar provocando con nuestros impuestos la deficiente prestación de servicios, y la desestabilidad laboral de nuestros vecinos?

Por todo lo que antecede, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno la presente Moción para su debate y aprobación si procede:

- 1- Apoyar, sin fisura alguna, a los empleados del sector de la limpieza del Hospital Comarcal Carmen y Severo Ochoa que sufren la situación de precariedad laboral en la actualidad a causa de la actitud de la administración regional.
- 2- Exigir al Gobierno del Principado de Asturias, y más concretamente a la Consejería de Sanidad, que tome medidas DIRECTAS para que nuestros servicios no se vean mermados, así como para que los empleados que realizan estos servicios no se vean en la mayor de las indefensiones ante retrasos en los pagos, o incumplimientos de la empresa subcontratada por la administración.
- 3- Exigir al Gobierno del Principado de Asturias, y más concretamente al Consejero de Sanidad, que recapaciten en la forma que están llevando a cabo los pliegos de contratación. En esta medida, se ha de incluir una contratación por un periodo razonable que no debería ser inferior a 4 años (más las prorrogas), y donde existan un mínimo de garantías que permitan asegurar estabilidad a sus empleados.



Garantías como, mantener el mínimo de empleados actuales, conservar las condiciones económico-laborales actuales, reservándose el derecho de imponer multas económicas o rescindir el contrato por incumplimiento, así como avales económicos que puedan cubrir estos riesgos.

En Cangas del Narcea a 28 de abril de 2016